

Quillota, 01 de Febrero de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 1322 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **COMERCIAL CAMILA DE GUZMAN DONOSO E.I.R.L.**;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, folio N° 12418427601 de 13 de diciembre de 2016;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de 24 de octubre de 2019;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 24 de octubre de 2019;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 1888, de 01 de agosto de 2019;
6. Certificado Recepción final N° 151 de 08 de mayo de 2014;
7. Contrato de Arriendo de 31 de mayo de 2019;
8. Certificado de Vigencia de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido el 14 de noviembre de 2019;
9. Resolución Exenta N°1905447625 de 13 de noviembre de 2019;
10. Certificado de Distribución de capital, emitido por la Municipalidad de Puchuncaví, de noviembre de 2019;
11. Informe N° 45-R de 22 de enero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
12. Ord. N° 070 de 28 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y no cumple con Legislación Urbana;
13. Notificación N01089 de 31 de enero de 2020;
14. Ord. N° 054 de 25 de enero de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
15. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

comuna de Quillota:

APRUÉBASE la siguiente patente comercial en la

- | | | | |
|---|---|----------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : COMERCIAL CAMILA DE GUZMAN DONOSO E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.644.326-5 |
| 3 | - | UBICADO EN | : AVENIDA 21 DE MAYO N°787, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : PROD.DE PANADERIA Y PASTELERIA |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : 522050 |

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOT,

1. No autoriza maquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr